



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Recursos Naturales.

Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/F/161/18

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Abril 03 de 2018

PEDRO PABLO MARTIN DOMINGUEZ.
INSPECTOR (ES) FEDERAL (ES).
ADSCRITO (S) A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Ejido Buena Vista Municipio de Bacalar, Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: 04 de abril del 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN: Diligencia con P. G. R.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E.



ING. HUMBERTO MEX CUPUL
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario

HMC/PPMD



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 05 de Abril de 2018

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul

Folio: 161/2018

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Martín	Domínguez	Pedro Pablo
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 04 de abril 2018

Lugar: Ejido Buena Vista Mpio. de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: **Diligencia P. G. R. ubicación de predio por CUS Forestal**

Síntesis: Durante el día 04 de abril del 2018, se realizó la ubicación de un predio ubicado en colindancias con el ejido Buena Vista con personal de la P.G.R. donde se realizó visita de inspección en materia forestal, Municipios de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

Conclusión: se ubico el predio con personal de P. G. R.

Resultados Obtenidos: levantando datos del predio por parte del personal de P.G.R.

Contribución: Cumplimiento al POA

Atentamente

C. Pedro Pablo Martín Domínguez

Vo.Bo.
Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/F/165/18

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Abril 05 de 2018

**PEDRO PABLO MARTIN DOMINGUEZ.
DAVID ALFREDO BUSTILLOS REQUENA
INSPECTOR (ES) FEDERAL (ES).
ADSCRITO (S) A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LUGAR DE COMISIÓN: Ejido san Antonio Nuevo, Mpio. Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: 05 de Abril del 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar visita de Inspección en materia forestal por aprovechamiento.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E


**ING. HUMBERTO MEX CUPUL
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul

Fecha de Elaboración: 06 de Abril de 2018

Folio: 162/2018

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Martín	Domínguez	Pedro Pablo
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 05 de abril 2018

Lugar: Ejido san Antonio Nuevo Mpio. de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: **Realizar visita de Inspeccion por aprovechamiento Forestal**

Síntesis: Durante el día 05 de abril del 2018, se realizo Visita de Inspeccion le vantando acta PFPA/29.3/2C.27.2/0027-18, en terrenos del ejido San Antonio Nuevo por aprovechamiento forestal, Municipios de Felipe carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Conclusión: se levanto Acta de Inspeccion PFPA/29.3/2C.27.2/0027-18

Resultados Obtenidos: levantando Acta de Inspeccion PFPA/29.3/2C.27.2/0027-18

Contribución: Cumplimiento al POA por aprovechamiento forestal

Atentamente

C. Pedro Pablo Martín Domínguez

Vo.Bo
Ing. Humberto Mex Cupul

Comisionado

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.